



BONO ALQUILER JOVEN

¿QUIÉN? ¿CÓMO? ¿CUÁNDO? ¿CUÁNTO?

¿CUÁNDO SE PONDRÁ EN MARCHA?

- Se puede solicitar desde el **18 de enero de 2022**.

REQUISITOS

- La persona solicitante debe tener entre **18 y 35 años**.
- Debe estar trabajando.
- Con una renta no superior a **24.318€ brutos anuales**.
En mensualidades se puede traducir de la siguiente manera:
 - 12 pagas anuales: 2.026€ brutos al mes.
 - 14 pagas anuales: 1.737€ brutos al mes.
- Limitado a alquileres de alrededor de **600€**, aunque las Comunidades Autónomas que lo deseen pueden ampliar ese límite a 900€ mensuales.
- La vivienda tiene que ser la habitual.

¿CÓMO SOLICITAR EL BONO ALQUILER JOVEN?

- En todas las oficinas de vivienda de las CCAA, o por vía telemática en la sede electrónica de cada comunidad.

¿DE CUÁNTO DINERO ES EL BONO?

- **250€ al mes durante dos años**, por joven y no por vivienda.

¿CUÁNTA INVERSIÓN SE HA DESTINADO?

- **200 millones de euros**.

Para más información, afíliate a CCOO:



juventud
CCOO
servicios a la ciudadanía

www.fsc.ccoo.es/juventud